

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA UN ESTUDIO DE SELLO DE SOSTENIBILIDAD DE CARNE DE CERDO Y BIENESTAR ANIMAL

Página 1 de 13

PROCESO: MC-334 -2022

ÁREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 24 de junio de 2022

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor de estudios de Investigación de mercados de sello de sostenibilidad de carne de cerdo y bienestar animal.

El objeto del Contrato es el suministro de un estudio de investigación de mercados, para conocer la aceptación de los consumidores frente a un sello de sostenibilidad y las prácticas de bienestar animal en la producción de carne de cerdo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar una investigación de mercados de sello de sostenibilidad y las prácticas de bienestar animal en la producción de carne de cerdo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice estudios de investigación de mercados de carácter cuantitativo y cualitativo, enfocados en consumidores.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- ymana@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales necesarios para la ejecución de un estudio de investigación de mercados de carácter cuantitativo y cualitativo que permita conocer la aceptación de los consumidores frente a un sello de sostenibilidad y las prácticas de bienestar animal en la producción de carne de cerdo.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Prestar el servicio de Investigación de mercados con carácter cuantitativo y cualitativo.
- b) Para la medición se debe discriminar el target de la siguiente manera:
 - Amas de casa/responsable de las compras en el hogar, menores de 31 años, entre 31 y 45 años y de 45 años en adelante.
 - Jóvenes ejecutivos de 25 a 35 años,
 - Personas decisoras de compra del canal HORECA,
 - No consumidores de carne de cerdo (por razones diferentes a vegetarianismo o salud).

- c) Dentro de los resultados se debe obtener:
- El entendimiento por parte del consumidor del concepto de sostenibilidad en la producción de carne de cerdo;
 - Establecer el nivel de importancia de Buenas Prácticas de Bienestar Animal para el consumidor;
 - Conocer si el consumidor pagaría más por un producto con BPBA (Buenas Prácticas de Bienestar Animal) y un sello de sostenibilidad;
 - Cómo posicionar el sello de sostenibilidad y de BPBA (Buenas Prácticas de Bienestar Animal) en el mercado.
- d) El estudio debe entregar información con datos cualitativos y cuantitativos.
- e) Realizar la medición al menos en las siguientes ciudades principales de Colombia: Bogotá, Medellín y Barranquilla.
- f) Realizar la medición en hogares con Nivel Socio Económico 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- g) Se debe realizar 1 entrega al año del estudio solicitado.
- h) Incluir mínimo 20 horas de consultoría al año en caso de ser necesarias.
- i) Realizar un cronograma general de realización de estudio.
- j) Definir la fecha de entrega con las direcciones del área de comercialización y mercadeo y el área técnica.
- k) Entregar los estudios en forma impresa y digital según sean solicitados.
- l) Realizar la cesión sin condición o limitación de los derechos patrimoniales de autor sobre el estudio producto de la ejecución del servicio.
- m) Las demás necesarias directa o indirectamente para el cabal cumplimiento del objeto contractuales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801415	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)** incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS**

NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$67.226.891) e IVA de hasta DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$12.773.109).

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Pago inicial equivalente al 50% del valor total del contrato, que será pagado a los 30 días previa presentación y aprobación de la metodología de evaluación del estudio, y un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato que serán cancelados 30 días después de la presentación del informe del estudio, los cuales corresponden a:

- a) Pago inicial por el valor de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.386.555)** y honorarios por hasta **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE (\$33.613.445)**, que será pagado a los 30 días previa presentación y aprobación de la metodología de evaluación del estudio, y;
- b) Un segundo pago por el valor de hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.386.555)** y honorarios por hasta **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE (\$33.613.445)**, que serán cancelados 30 días después de la presentación del informe del estudio.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) La metodología de evaluación del estudio y la presentación del informe del estudio según el pago a realizar, b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de agosto de 2022, e inicia a partir de la aprobación de las garantías exigidas por PORKCOLOMBIA- FNP.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2015 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen el objetivo de "investigación de mercados de carácter cuantitativo y cualitativo" expresados en los presentes términos de referencia.

Las certificaciones de los contratos y/o acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad contratante
- Entidad contratada
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Fecha de expedición de la certificación

6.2.1 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad. los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	60
Factor Experiencia del Equipo	20
Factor Económico	20

7.1. Factor Metodológico

Tiene un puntaje de hasta (60) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta de la metodología para cada una de las investigaciones que mejor permita conocer la aceptación de los consumidores frente a un sello de sostenibilidad en la producción de carne de cerdo y respecto a bienestar animal, y demás necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia. Puntaje dado por una evaluación realizada por dos representantes del área de Mercadeo y Comercialización y un representante del área Técnica de PORKCOLOMBIA -FNP.

7.2. Factor Experiencia del Equipo

El proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (no freelance) y académicas del ejecutivo general del contrato y el responsable de la investigación. El proponente que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán a continuación tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos, evaluada de la siguiente manera:

1. Ejecutivo General del Contrato (10 puntos):

Persona encargada de encaminar cualquier tipo de información, investigación y gestión en cualquier tipo de proceso que se desarrollen dentro del desarrollo del contrato.

- Formación: profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- Experiencia: mínimo 2 años específicos como ejecutivo de cuentas en empresa de investigación.

2. Responsable estudio investigación de mercados de sello de sostenibilidad de carne de cerdo y bienestar animal (10 puntos):

- a. Formación: profesional en publicidad, comunicación, administración o afines.
- b. Experiencia: mínimo 4 años específicos en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en estos termino de referencia enfocados en "Investigación de mercados de carácter cuantitativo y cualitativo"

7.3. Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Factor Metodológico, Factor Experiencia del Equipo y Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.4. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico ymana@porkcolombia.co y el anexo 2.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección ymana@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Los oferentes deben aportar junto con la oferta, los siguientes documentos:

- Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- Copia del RUT y/o NIT.
- Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal o Contratista.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente (con vigencia inferior a sesenta (60) días).
- Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
- Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial.

- Fotocopia de la declaración de renta vigente.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios (Representante Legal).
- Certificado Antecedentes Fiscales (Representante Legal).
- Certificado Antecedentes Judiciales (Representante Legal).

8.5. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el estudio con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

8.6. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor del estudio incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, mediante el Anexo 4.

8.7. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.8. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.9. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.10. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- Cumplimiento; debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Calidad del Servicio; debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales; debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirectora de Mercadeo y en su ausencia por la Directora del área de Comercialización y Mercadeo, quien cumplirá las funciones

previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	29 de Junio de 2022	www.porkcolombia.co y ymana@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta 1 de Julio de 2022	Carrera 37 # 16 - 52 y ymana@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	5 de Julio de 2022	ymana@porkcolombia.co
Subsanación	6 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	7 de Julio de 2022	www.porkcolombia.co y ymana@porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	8 de Julio de 2022	ymana@porkcolombia.co
Firma del contrato	21 de Julio de 2022	Carrera 37 # 16 - 52
Entrega de garantías	22 de Julio de 2022	Carrera 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	22 de Julio de 2022	Carrera 37 # 16 - 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

Yuly Paulín Moná Tobón

YULY PAULÍN MONÁ TOBÓN
Subdirectora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Liliana Astrid Galindo Reinales

LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

Corina Zambrano Moreno

CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

